CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE 13 DE LOS 27 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ".

Expediente : CONTR 2024/319293

ACTA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 24 de septiembre de 2025, se constituye en 2ª sesión los siguientes miembros de la la Mesa de Contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 22 de julio de 2025, publicada en el perfil del contratante el 23 de julio de 2025:

Presidente:

- Don Antonio Beltrán Romero, Jefe del servicio de Gestión de Servicios Sociales de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Estrella Castro Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña María del Rosario Corte Cubo, Interventora Provincial Adjunta de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña María de los Ángeles Sánchez García, persona funcionaria de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D.T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.
- Doña María Belén Nuñez Fabeiro, persona funcionaria del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la D.T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaria:

- Doña Lucía Luna Peña, persona funcionaria de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Comprobación de la subsanación de la documentación requerida, admisión definitiva de personas licitadores y selección de personas candidatas que, de acuerdo con los criterios establecidos, deben pasar a la siguiente fase.

La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto Ley 3/2020 de 16 de marzo de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilizacion de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para lugar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	01/10/2025	
	ANTONIO BELTRAN ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDMCFTXVSRF5RQ28GRDKYFNVA	PÁG. 1/5	

PRIMERO. La Secretaría informa a la mesa de contratación que con fecha 11 de septiembre de 2025 se notificaron electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) los requerimientos para que, en el plazo de 3 días naturales, subsanen los defectos detectados en los documentos obrantes en sus sobres electrónicos número 1, las siguientes personas licitadoras:

- Manuel Silva Tirado
- Mónica Periñán Periñán
- Francisco Ramírez Castro
- Margarita Gallardo Aguirre
- Rosa María Enríquez González
- Vanesa Blanco Berjillo
- Ana Gutierrez Barragan

SEGUNDO. No se ha presentado documentación de subsanación alguna para el siguiente lote:

- Lote n.º 3: CPA Chiclana de la Frontera

TERCERO. Habiéndose aportado la documentación para subsanar dentro de la fecha y hora establecidas, para los Lotes que se indican a continuación:

- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 - Villamartín

A continuación, se procede a la apertura de la mencionada documentación, presentada por las personas licitadoras:

- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate

Presenta la siguiente documentación:

- DATOS BÁSICOS PERSONA LICITADORA (ANEXO II-A del PCAP)
- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe superior al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 2: 15.499,69 €), acreditándose en este caso la solvencia requerida.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta Informe de Vida Laboral. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante "medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales" la aportación del informe de vida laboral, complementándose con los datos de la Declaración del IRPF, acreditándose en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.

No obstante, **NO PRESENTA** la siguiente documentación:

- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO XIII)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	01/10/2025
	ANTONIO BELTRAN ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDMCFTXVSRF5RQ28GRDKYFNVA	PÁG. 2/5

- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera

No presenta documentación alguna.

- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera

Presenta correctamente la documentación requerida:

- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe superior al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 7: 25.291,37 €), acreditándose en este caso la solvencia requerida.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL presenta Informe de Vida Laboral. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante "medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales" la aportación del informe de vida laboral, complementándose con los datos de la Declaración del IRPF, acreditándose en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.
- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)

- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

Presenta la siguiente documentación:

- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para el ejercicio 2024 ("Renta 2024 pags. 1, 2, 3 y 4"), no obstante dichos documentos son ILEGIBLES a través del Sistema SIREC, considerándose por la Mesa de Contratación como **NO VÁLIDOS** para acreditar dicha solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL presenta "Declaración responsable experiencia en el sector de hostelería". La mesa considera como medio **NO VÁLIDO** para acreditar esta solvencia la aportación de una declaración responsable, debiéndose de presentar informe de vida laboral, complementándose con los datos de la Declaración del IRPF, NO acreditándose en este caso, experiencia en el sector de la hostelería.
- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)

- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

Presenta correctamente la documentación requerida:

- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 390 (Declaración de AEAT) para los ejercicios 2023 y 2024 por importe superior al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 8: 50.796,43 €), acreditándose en este caso la solvencia requerida.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta Certificado de empresa en sector hostelería por un periodo de 6 meses, presentando también las nóminas. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante "medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales" la aportación nóminas, acreditándose en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.
- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO XIII)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	01/10/2025
	ANTONIO BELTRAN ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDMCFTXVSRF5RQ28GRDKYFNVA	PÁG. 3/5

- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real

Presenta la siguiente documentación:

- DATOS BÁSICOS PERSONA LICITADORA (ANEXO II-A del PCAP)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe **INFERIOR** al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 10: 57.587,12 €), NO cumpliéndose en este caso el criterio de solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta Nóminas en el sector hostelería por un periodo **INFERIOR** a los 6 meses. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante "medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales" la aportación nóminas, **NO acreditándose** en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO XIII)

- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 – Villamartín

Presenta la siguiente documentación:

- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe **INFERIOR** al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 13: 34.901,09 €), NO cumpliéndose en este caso el criterio de solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta como Titulación Académica "Formación Profesional de Servicios de Restauración (LOE)". La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia la aportación de dicho Titulo, acreditándose en este caso la solvencia requerida.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	01/10/2025
	ANTONIO BELTRAN ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDMCFTXVSRF5RQ28GRDKYFNVA	PÁG. 4/5

ACUERDA

1. Admitir la documentación de subsanación de las personas licitadores, que pasan a la siguiente fase del procedimiento:

 - FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
 - ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

2. Excluir por falta de presentación de la documentación requerida o documentación incorrecta, a las personas licitadoras siguientes:

 - MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
 - MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
 - MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
 - VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
 - ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 - Villamartín

3. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a invitar a las siguientes personas candidatas seleccionadas, a presentar el Sobre electrónico n.º 3 a través de SIREC - Portal de licitación electrónica.

 - FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
 - ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

Dicho sobre n.º 3 contendrá la documentación especificada en la cláusula 9.2.2 del Pliego "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas" y deberá presentarse en el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la oportuna invitación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 162.3 , 163 y 164.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente siendo las 10:40 horas del días antes señalado, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE — LA SECRETARÍA DE LA MESA

Antonio Beltrán Romero — Lucía Luna Peña

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	01/10/2025	
	ANTONIO BELTRAN ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDMCFTXVSRF5RQ28GRDKYFNVA	PÁG. 5/5	